



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00336 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD. ANEXA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

Arribó el representante legal de Inversiones Quintero García SAS -Guillermo León Quintero Gómez-, solicitud de revisión de los títulos que se encuentran consignados a órdenes del Juzgado por cuenta de este proceso; pues considera que las retenciones realizadas no se compadecen con el dinero entregado (archivo 60).

Fue así que, por la secretaría se procedió a extraer un reporte de títulos directamente del portal del Banco Agrario, donde se avizoraron 9 retenciones que corresponden a la suma de **\$135.128.078,53** (archivo 59), valor que fue entregado al memorialista el pasado el 22 de junio de la anualidad (archivo 58); por lo tanto, no hay lugar a entregar dineros adicionales a los ya pagados.

Se precisa que si se observan nuevas consignaciones, serán devueltas a la parte demandada en su totalidad.

Se exhorta al solicitante que en adelante las solicitudes por cuenta del presente proceso, las realice a través de su apoderada judicial, de cara al derecho de postulación que le asiste a la mandataria por cuenta del poder conferido.

En otro orden, se anexan y se ponen en conocimiento de las partes los escritos que militan en los archivos 61 y 62, provenientes de la Cámara de Comercio de Medellín, donde manifiesta que se acató la orden de levantamiento de la medida cautelar ordenada; según respuesta a oficio Nro. 213 del 16 de junio de la anualidad con dirección a tal entidad, donde se comunicó el levantamiento de la misma (archivo 56).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 091

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 06 de julio de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778887ca599469463f2dfc8e2b16f2eece71cc0356e88ccf857a6f5bdda2e97e**

Documento generado en 05/07/2023 09:40:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>